

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 043-21
GERENCIA GENERAL**

Procedimiento Excepcional de Contratación

REPUESTOS PARA CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

CONSIDERANDO

Que, mediante el Informe Técnico Fundado emitido por el Departamento de Tecnología e innovación de ENA de 06 de diciembre de 2021, sustenta la urgencia para aplicar el procedimiento excepcional de contratación, recomendando a la empresa DEVIMPORT IG, para la contratación directa de **“REPUESTOS PARA CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA”**, aceptando la propuesta por la suma de B/.9,570.80, con una vigencia de quince (15) días calendarios, contados a partir del 01 de diciembre de 2021.

Que el Gerente General de ENA tiene la facultad para conocer y adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de **CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD \$ 100,000.00)**.

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la contratación directa a la empresa **DEVIMPORT IG**, para **“REPUESTOS PARA CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA”** por la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA BALBOAS CON 80/100 (B/.9,570.80)**, por el término de 2 días calendarios contados a partir del 06 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este S.A y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS ALBERTO ÁBREGO GUERRA
Gerente General